

ORDENANZA N°: 074/84.-

Ramallo, 11 de julio de 1984

VISTO:

La situación que se plantea en la Caja Mutual del Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Ramallo, en lo que se refiere a la continuidad de los servicios que presta; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación afecta a un gran sector de empleados Municipales y que se podría paliar en forma transitoria tal situación, fijando con recursos municipales una ayuda transitoria;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar una subvención ----- mensual con retroactividad al 1º de mayo del año 1984, a la **CAJA MUTUAL DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE RAMALLO**, cuyo vencimiento operará con el ejercicio fiscal del presente.-----

ARTÍCULO 2º) Fijase el monto a que se refiere el presente Artículo en el equivalente en ----- el escalafón municipal del sueldo del **OBRERO CLASE II**.-----

ARTÍCULO 3º) El Departamento Ejecutivo deberá implementar los recursos de acuerdo a ----- las normas vigentes, para dar cumplimiento a lo expuesto en el Artículo primero.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1984.-----